



INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

PERIODO 2025

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	VISIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	3
2.1.	VISIÓN DE DESARROLLO	3
2.2.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	3
3.	MARCO LEGAL	4
4.	FUNCIÓN LEGISLATIVA DEL GAD PARROQUIAL.....	10
4.1.	GESTIÓN LEGISLATIVA.....	10
4.2.	PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO	12
4.3.	COMISIONES.....	12
5.	TEMAS SOLICITADOS POR LA CIUDADANÍA	13
	aguchito@hotmail.com	13
5.1.	PREGUNTA 1.....	13
5.2.	PREGUNTA 2.....	14
5.3.	PREGUNTA 3.....	15
5.4.	PREGUNTA 4.....	16
5.5.	PREGUNTA 5.....	17
5.6.	PREGUNTA 6.....	17
5.7.	PREGUNTA 7.....	18
5.8.	PREGUNTA 8.....	19
5.9.	PREGUNTA 9.....	19
5.10.	PREGUNTA 10.....	20
5.11.	PREGUNTA 11.....	21
5.2.	PREGUNTA 12.....	22
6.	INFORME FINANCIERO.....	23
6.1.	PRESUPUESTO INICIAL Y REFORMAS.....	23
6.2.	EJECUCIÓN DE INGRESOS	27
6.3.	EJECUCIÓN DE GASTOS	30
6.4.	ANÁLISIS POR PROYECTOS POA 2025	32
6.5.	RESULTADO PRESUPUESTARIO	35
6.6.	ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	35
7.	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PDOT	36
	OE1: Fortalecer la gestión institucional del GAD parroquial durante el período de gestión, mejorando la planificación, la administración interna y la participación ciudadana, para garantizar una gobernanza eficiente, eficaz y participativa del territorio.	36
	OE2. Fortalecer el sistema productivo parroquial durante el período de gestión, fomentando la producción agropecuaria, los emprendimientos y el turismo como fuentes de dinamización económica, para mejorar la seguridad alimentaria y aprovechar las potencialidades productivas del territorio.....	37

OE3. Mejorar progresivamente el sistema vial parroquial para fortalecer la movilidad de la población y facilitar los procesos de comercialización local.	38
OE4. Consolidar la infraestructura y espacio público parroquial para mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante el fortalecimiento de los servicios básicos, la conectividad, la movilidad y seguridad.	39
OE5. Fortalecer los valores culturales y sociales de la parroquia, promoviendo la identidad, el patrimonio, la inclusión, la convivencia y la recreación comunitaria.	40
OE6. Fortalecer la atención integral y el ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad e inclusión social.	41
OE7. Promover el uso sostenible de los recursos naturales y la prevención de riesgos, fortaleciendo la resiliencia territorial y la convivencia ciudadana.....	41
8. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	
42	

1. INTRODUCCIÓN

Estimadas ciudadanas y ciudadanos,

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chavepamba se complace en presentar el informe preliminar de rendición de cuentas de nuestras gestiones y proyectos, en línea con nuestro deber constitucional y legal. Este documento se enmarca dentro de los requerimientos de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización e incluye las respuestas institucionales a la consulta ciudadana entregada por el representante de participación ciudadana de la Asamblea Local.

Durante el año 2025, enfrentamos nuevos retos en el ejercicio de nuestras competencias, sin embargo, también logramos avances significativos en varios proyectos clave. Se ha fortalecido la gestión operativa, administrativa y comunitaria, priorizando la ejecución efectiva de obras y servicios que beneficien directamente a la población.

Este año, a pesar de los desafíos presentados, hemos avanzado en varias iniciativas clave. Sin embargo, debemos reconocer que nuestra capacidad de ejecución en 2025 ha enfrentado obstáculos significativos debido a la demora en la asignación de fondos por parte del Gobierno Nacional, lo que ha afectado el ritmo esperado de nuestras obras y programas. A pesar de estos retrasos, continuamos comprometidos con el progreso y el bienestar de nuestra comunidad.

A través de este informe, deseamos reiterar nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Es nuestra intención no solo cumplir con la ley, sino también fortalecer la confianza de nuestros conciudadanos en su gobierno local.

2. VISIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

2.1. VISIÓN DE DESARROLLO

La Parroquia Rural de Chavepamba será una parroquia sostenible y próspera, destacada por su biodiversidad y cultura. Su economía diversificada incluirá agricultura sostenible, turismo ecológico y microempresas, mejorando el nivel de vida. La infraestructura moderna garantizará servicios básicos de calidad, y la educación y salud serán pilares fundamentales. La gestión de recursos naturales y la planificación territorial promoverán la conservación y el desarrollo ordenado. La participación ciudadana será clave para fortalecer la gobernanza local.

2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

COMPONENTE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Político Institucional	OE1: Fortalecer la gestión institucional del GAD parroquial durante el período de gestión, mejorando la planificación, la administración interna y la participación ciudadana, para garantizar una gobernanza eficiente, eficaz y participativa del territorio.
Económico productivo	OE2: Fortalecer el sistema productivo parroquial durante el período de gestión, fomentando la producción agropecuaria, los emprendimientos y el turismo como fuentes de dinamización económica, para mejorar la seguridad alimentaria y aprovechar las potencialidades productivas del territorio.
Asentamientos Humanos	OE3: Mejorar progresivamente el sistema vial parroquial para fortalecer la movilidad de la población y facilitar los procesos de comercialización local.

Asentamientos Humanos	OE4: Consolidar la infraestructura y espacio público parroquial para mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante el fortalecimiento de los servicios básicos, la conectividad, la movilidad y seguridad
Sociocultural	OE5: Fortalecer los valores culturales y sociales de la parroquia, promoviendo la identidad, el patrimonio, la inclusión, la convivencia y la recreación comunitaria.
Sociocultural	OE6: Fortalecer la atención integral y el ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad e inclusión social.
Físico Ambiental	OE7: Promover el uso sostenible de los recursos naturales y la prevención de riesgos, fortaleciendo la resiliencia territorial y la convivencia ciudadana.

3. MARCO LEGAL

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber ineludible que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece los cimientos de la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción.

A continuación, se cita la normativa vigente, sobre la cual se rige el presente informe de Rendición de Cuentas 2025

La Constitución de la República del Ecuador señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Literal 2. Participar en los asuntos de interés público. Literal 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...).

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen 9 dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).

De manera complementaria, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece:

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho

será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: P las siguientes: literal

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

- f) *Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;*
- g) *Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;*
- h) *Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;*
- i) *Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;*
- j) *Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;*
- k) *Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;*
- l) *Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;*
- m) *Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;*
- n) *Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,*
- o) *Las demás que determine la Ley*

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - *Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:*

- a) *El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;*
- b) *Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;*
- c) *Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;*
- d) *Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;*
- e) *Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;*
- f) *Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;*
- g) *Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;*
- h) *Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;*
- i) *Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;*
- j) *Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;*
- k) *Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar*

atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;

- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;*
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;*
- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;*
- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;*
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;*
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;*
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;*
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;*
- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;*
- u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;*
- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,*
- w) Las demás que prevea la ley.*

Art.- 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su cuerpo normativo, respecto a la rendición de cuentas, a su vez señala:

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen

recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art.- 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art.- 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y 11 permanente, con respecto a la gestión pública; literal 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad. Art.

94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art.- 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

Art. 3.- Definición. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, deliberado, transparente, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje sencillo. Permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión y administración de recursos públicos. La rendición de cuentas se realizará una vez al año ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y su convocatoria será amplia, debidamente publicitada a todos los sectores de la sociedad, para lo cual deberá publicarse y difundirse oportunamente.

Art. 4.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: (...) c) Las autoridades electas por votación popular, principales y suplentes principalizados.”

Art. 5.- Período de rendición de cuentas. - Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de acuerdo con la normativa vigente”.(...);

Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente: (...)

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Art. 15.- Deliberaciones públicas.- Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio de ideas, público y razonado de argumentos, en el que la ciudadanía interactúa con las autoridades que presentan el informe de rendición de cuentas y gestión de lo que han ejecutado durante el período fiscal finalizado, que incluirá la planificación y los resultados alcanzados; en el caso de instituciones además se considerará el presupuesto. Para ello, la institución / autoridad generará condiciones concretas para que las y los ciudadanos participen, intervengan, expongan sus propuestas y ejerzan su derecho a evaluar la gestión presentada. Las deliberaciones públicas deben contar con la participación de los integrantes de la Asamblea Local Ciudadana, de los consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias o espacios de participación que correspondan a su nivel de administración, de las organizaciones sociales y de los presidentes de los barrios y comunidades del respectivo ámbito territorial. Deben ser inclusivas e incluyentes, contar con la participación paritaria de ciudadanos, de forma individual o colectiva, conforme a los enfoques de género, generacional, movilidad humana, discapacidad e interculturalidad, garantizando la representatividad de sus territorios y cobertura. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, grabada y publicada a través de medios digitales que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos. Se realizará en horarios e instalaciones que faciliten la participación de la ciudadanía. Los GAD registrarán en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas del CPCCS la información de las Asambleas Locales Ciudadanas o quienes hagan sus veces (las y los ciudadanos de los espacios e instancias de Participación Ciudadana Local; las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte

ciudadana en el proceso, así como otras formas de organización), que participaron en la implementación del proceso de rendición de cuentas, conforme a la sección del formulario establecido para GAD.

4. FUNCIÓN LEGISLATIVA DEL GAD PARROQUIAL

4.1. GESTIÓN LEGISLATIVA

La Junta Parroquial de Chavezpamba, conformada por la Presidenta, Vicepresidente y Vocales, ejerce sus funciones conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, específicamente en lo referente a sus atribuciones legislativas, de fiscalización y participación ciudadana.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Art. 316.- Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa. Las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley. De considerarlo necesario, los consejos y consejeros podrán sesionar fuera de la sede de su gobierno territorial previa convocatoria del ejecutivo respectivo realizada con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en el COOTAD, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chavezpamba desarrolló durante el ejercicio fiscal 2025 su gestión legislativa mediante la realización de sesiones ordinarias del órgano legislativo parroquial, en las cuales se analizaron, debatieron y aprobaron resoluciones orientadas al desarrollo territorial, la gestión administrativa y la atención de las necesidades de la población.

FECHA	NÚMERO DE SESIONES	TIPO DE SESIÓN
13/01/2025	SO-No.01-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
29/01/2025	SO-No.02-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
19/02/2025	SO-No.03-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
	SO-No.04-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
17/03/2025	SO-No.05-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
31/03/2025	SO-No.06-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
14/04/2025	SO-No.07-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
25/04/2025	SO-No.08-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
16/05/2026	SO-No.09-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
30/05/2026	SO-No.010-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
18/06/2025	SO-No.011-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
	SO-No.012-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
07/07/2025	SO-No.013-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
31/07/2025	SO-No.014-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
	SO-No.015-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
19/08/2025		
29/08/2025	SO-No.016-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
10/09/2025	SO-No.017-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
24/09/2025	SO-No.018-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
14/10/2025	SO-No.019-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
22/10/2025	SO-No.020-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
12/11/2025	SO-No.021-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
27/11/2025	SO-No.022-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
10/12/2025	SO-No.023-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
17/12/2025	SO-No.024-GADPRCH-2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
17/11/2025	SE-No-001-GADPRCH-2025	EXTRA ORDINARIA-PRESENCIAL
24/12/2025	SE-No-002-GADPRCH-2025	EXTRA ORDINARIA-VIRTUAL

Durante el año 2025, el GAD Parroquial de Chavezpamba realizó un total de **22 sesiones ordinarias presenciales** y 2 sesiones extraordinarias evidenciando el cumplimiento regular de la planificación institucional y de las disposiciones normativas vigentes.

En términos de frecuencia, se observa que las sesiones se desarrollaron de manera periódica, con un promedio de **dos sesiones mensuales**, lo que permitió dar seguimiento continuo a la gestión administrativa, financiera y de proyectos.

Las sesiones del órgano legislativo constituyeron el principal espacio de toma de decisiones, en el cual se abordaron temas relacionados con:

- Aprobación de reformas presupuestarias
- Seguimiento a la ejecución de proyectos del POA

- Aprobación de Normativa Institucional (PROTOCOLO DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA)
- Coordinación interinstitucional
- Atención de requerimientos ciudadanos
- Fortalecimiento de la gestión institucional

4.2. PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO

N°	NOMBRE DEL VOCAL	SESIONES ASISTIDAS	SESIONES JUSTIFICADAS	INASISTENCIAS	% ASISTENCIA
1	María Elisabeth Cenovia Herrera Naranjo	24	0	0	100%
2	Tulio Tito Resero Duque	24	0	0	100%
3	Esteban Alexandre Betancourt Gordon	24	0	0	100%
4	Hilda Verónica Aguilera granda	24	1	0	95.83%
5	Wilson Daniel Villacres Lara	24	1	0	95.83%

Se evidencia un adecuado nivel de participación de los miembros del órgano legislativo, con porcentajes de asistencia superiores al 100%, lo que garantiza el cumplimiento de las funciones de deliberación, legislación y fiscalización.

4.3. COMISIONES

La Junta Parroquial conformó comisiones permanentes y especiales para el análisis técnico de los temas, ejecución de proyectos y el seguimiento de la gestión institucional:

COMISIONES PERMANENTES	COMISION MESA
	COMISION PLANFICACIÓN Y PRESUPUESTO
	COMISION DE EQUIDAD DE GENERO
	COMISIÓN DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

COMISIONES ESPECIALES	CULTURA, DEPORTE, INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO
	COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD
	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD

5. TEMAS SOLICITADOS POR LA CIUDADANÍA

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas. De acuerdo con el cronograma establecido, la Asamblea Ciudadana Local debe receptor los temas y preguntas de los cuales la ciudadanía quiere que el GADPR rinda cuentas, los cuales deben estar relacionados con los instrumentos de planificación, tales como el PDOT, el POA 2025 y el Plan de Trabajo de la máxima autoridad.

En este contexto, el presidente de la Asamblea Ciudadana Local, mediante oficio con fecha 25 de marzo del 2026.

Nombres y Apellidos:	Número de Cédula de Identidad o Pasaporte	Lugar donde reside	Dignidad que ocupa en su lugar de residencia	Correo electrónico
Segundo Agustín Calle Verdugo	0300427150	CHAVEZPAMBA	Presidente de la ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN	aguchito@hotmail.com

5.1. PREGUNTA 1

Pregunta:	¿Cuántas asignaciones han recibido el Municipio de Quito denominado Fondo de Desarrollo Rural y a qué obras se han destinado estos fondos?												
Respuesta													
El GAD Parroquial Rural de Chavezpamba recibió del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Fondo de Desarrollo Rural, un monto total de USD 375.793,92, en el marco del Convenio Nro. SGCTYPC-DMPR-2023-006.													
Este valor fue entregado en dos transferencias:													
<table><tr><th>Transferencia</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Primera transferencia</td><td>27 de diciembre de 2023</td><td>USD 187.896,96</td></tr><tr><td>Segunda transferencia</td><td>10 de julio de 2025</td><td>USD 187.896,96</td></tr><tr><td>Total recibido</td><td></td><td>USD 375.793,92</td></tr></table>		Transferencia	Fecha	Valor	Primera transferencia	27 de diciembre de 2023	USD 187.896,96	Segunda transferencia	10 de julio de 2025	USD 187.896,96	Total recibido		USD 375.793,92
Transferencia	Fecha	Valor											
Primera transferencia	27 de diciembre de 2023	USD 187.896,96											
Segunda transferencia	10 de julio de 2025	USD 187.896,96											
Total recibido		USD 375.793,92											

Estos recursos fueron destinados al **“PROYECTO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO DE LA PARROQUIA CHAVEZPAMBA Y DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DE CHAVEZPAMBA”**.

De manera clara, estos fondos se han orientado a mejorar varios espacios de uso comunitario, turístico, deportivo, social y cultural de la parroquia, entre ellos:

- Escalinata y mirador “La Loma de la Cruz”, mediante trabajos de mantenimiento y adecuación para fortalecer el turismo local.
- Punto de información turística y espacio para exposición y comercialización de productos locales, con el fin de apoyar a emprendedores, productores y agricultores de la parroquia.
- Iluminación de áreas deportivas del estadio parroquial, a través de trabajos de readecuación y mantenimiento.
- Techado canchas de uso múltiple Pilgaran, y mejoramiento del espacio deportivo.
- Planta baja del GAD Parroquial, la adecuación de un espacio para el funcionamiento de la Unidad de Policía Comunitaria —UPC—.
- Casa comunal San Miguel, mejoramiento del espacio social y cultural mediante la extensión del techado.

La inversión contempla componentes técnicos como consultoría, ejecución de obra, fiscalización y administración del contrato, necesarios para garantizar que los trabajos se realicen de manera planificada, supervisada y conforme a la normativa aplicable.

Componente	Valor
Consultoría de desarrollo	USD 16.950,00
Ejecución de obra física	USD 349.599,36
Fiscalización de obra	USD 6.064,52
Administración de contrato	USD 4.838,70
Total	USD 377.452,58

5.2. PREGUNTA 2

Pregunta:	¿Cuáles son los convenios y el monto económico de cada uno de estos, que reciben de otros niveles de gobiernos y alimentan al presupuesto total de ejecución?		
Respuesta	El GAD Parroquial Rural de Chavezpamba, además de los recursos que recibe de manera regular por parte del Gobierno Central, gestiona convenios con otros niveles de gobierno, principalmente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Gobierno Provincial de Pichincha. Estos convenios permiten financiar obras, proyectos culturales, infraestructura comunitaria, espacios públicos, turismo, deporte y participación ciudadana, fortaleciendo el presupuesto institucional y ampliando la capacidad de ejecución del GAD Parroquial. A continuación, se detallan los principales convenios gestionados:		
Institución	Convenio	Monto	Beneficio principal
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Fondo de Desarrollo Rural	Convenio Nro. SGCTYPC-DMPR-2023-006	USD 375.793,92	Desarrollo turístico, productivo, tecnológico, social, deportivo y cultural de Chavezpamba. Incluye mejoras en el estadio parroquial, mirador “La Loma de

			la Cruz", escalinatas, sede del GAD/UPC y espacios comunitarios.
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Inversión	Convenio de inversión 2024, ejecutado en el año 2025	USD 29.271,08	Construcción de un bulevar en la calle Tulio Rosero y jardín vertical en el muro del estadio de la parroquia, en la calle Manuel Freire Donoso.
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Inversión	Convenio Nro. SGCTYP- DMDR-2025-010	USD 29.323,09	Construcción de zonas húmedas y adecuación de baños públicos de los salones de uso múltiple de Chavezpamba. Convenio 2025 previsto para ejecución en el año 2026.
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Cultura	Convenio Nro. SECU-AJ-017-2025	USD 4.500,00	Ejecución del evento "Encuentro de Culturas 2025", orientado al fortalecimiento cultural y comunitario.
Gobierno Provincial de Pichincha	Convenio Nro. 082-PSIN-2025	USD 10.000,00	Fomento de la cultura y participación ciudadana en la provincia de Pichincha.

Total de recursos gestionados mediante convenios: USD 448.888,09

Es importante aclarar que no todos los convenios se ejecutan en el mismo año en que son suscritos. Algunos recursos pueden ser transferidos en un ejercicio fiscal y ejecutarse en el siguiente, de acuerdo con los plazos, procesos de contratación, planificación técnica y disponibilidad presupuestaria.

5.3. PREGUNTA 3

Pregunta:	¿Cuál es el horario de trabajo de los vocales del GAD Parroquial que deben cumplir para que ejecuten las actividades planificadas en su plan de trabajo?
Respuesta	Los vocales del GAD Parroquial Rural de Chavezpamba son autoridades de elección popular. De acuerdo con el artículo 83, literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público, las dignatarias y dignatarios elegidos por votación popular están excluidos del sistema de carrera del servicio público. El COOTAD en el artículo 338, inciso tercero en relación a la estructura administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece que: "El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias" en concordancia con el artículo 4 de la LOSEP, dispone que: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público"; todos los funcionarios públicos del GAD Parroquial de Chavezpamba, laboraran conforme la normativa vigente jornada completa de 8 horas diarias mediante RESOLUCIÓN NO. 002-GADPRCH-2023, del 13 de junio del año 2023 del Reglamento interno procedimental de administración del talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chavezpamba. • Participación en sesiones ordinarias y extraordinarias. • Integración de comisiones. • Fiscalización y seguimiento de proyectos. • Asistencia a asambleas parroquiales y barriales. • Reuniones de trabajo y gestión interinstitucional. • Recorridos en territorio. • Atención a la ciudadanía. • Presentación de informes de actividades.

Por lo tanto, el cumplimiento de funciones de los vocales se verifica principalmente a través de los resultados de su gestión, la asistencia a sesiones, la participación en comisiones, las actividades realizadas en territorio y los informes mensuales presentados.

Estas actividades se respaldan mediante actas, convocatorias, registros de asistencia, informes de actividades, fotografías, documentos de gestión y demás medios de verificación administrativa.

5.4. PREGUNTA 4

Pregunta:	¿Qué actividades de mantenimiento han realizado para el mantenimiento de las cunetas de las vías de acceso a la parroquia?
Respuesta	Según la Ordenanza Metropolitana No. 0282 del Distrito Metropolitano de Quito, los propietarios o frentistas tienen la obligación de mantener y conservar en buen estado los espacios ubicados frente a sus predios. El artículo 5 de la referida ordenanza establece que: <i>“Serán obligaciones de los propietarios, poseesionarios o meros tenedores, frentistas y/o promotores de proyectos (...) cuidar y mantener en buen estado las aceras y en general, cumplir con la normativa metropolitana vigente que regula el servicio de aseo urbano y domiciliario”.</i> Sin embargo, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba ha realizado actividades de mantenimiento vial y limpieza de cunetas, tanto de manera directa como mediante coordinación con el Gobierno Provincial de Pichincha. Es importante aclarar a la ciudadanía que, conforme al artículo 65, literal c) del COOTAD, los GAD Parroquiales tienen la competencia de: <i>“Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural”.</i> Esto significa que el GAD Parroquial puede ejecutar acciones de apoyo, mantenimiento menor y gestión territorial; mientras que la intervención con maquinaria pesada y el mantenimiento de vías de competencia provincial se coordinan principalmente con el Gobierno Provincial de Pichincha. Durante el año 2025, el GAD Parroquial de Chavezpamba gestionó y coordinó con el GAD Provincial la intervención de cuadrillas y maquinaria para trabajos de mantenimiento vial, entre ellos: • Limpieza de vegetación y rameo en la vía Ruta Escondida, tramo San Miguel – Cubí. • Intervención en la vía Intiñán. • Mantenimiento en el tramo Cuatro Esquinas – San Vicente. • Limpieza de vía con maquinaria provincial desde el sector Los Óvalos hasta San Miguel. • Gestión para el asfaltado integral del tramo Cuatro Esquinas – San Vicente, mediante la colocación de una nueva carpeta asfáltica. Además, con maquinaria, personal y recursos propios, el GAD Parroquial realizó trabajos directos de mantenimiento y prevención, tales como: • Retiro de derrumbes y escombros en las calles Samuel Larrea y Tulio Rosero. • Limpieza en sectores como Los Óvalos y la Casa Comunal de San Vicente. • Control de maleza con guadaña desde La Loma hasta el Centro de Salud. • Limpieza y mantenimiento en la vía Nicolás Almeida. • Resanteo y nivelación de vías en los sectores Bellavista, San Vicente e Intiñán. • Mejoramiento de las vías San Miguel – Los Óvalos, Óvalo Bajo y Boliche – La María.

- Rellenos en el sector **Intiñán** para evitar el deterioro de la vía y la pérdida de la mesa vial.
- Adecuación del acceso al estadio parroquial.
- Limpieza de cunetas en la entrada principal y en la calle **Tulio Rosero**, con el fin de evitar acumulación de agua e inundaciones.

5.5. PREGUNTA 5

Pregunta:	¿Los informes de labores deberían ser entregados semestralmente al público e individualmente por la señora presidenta y vocales, basados en su plan de acción presentados al inicio de su gestión?
Respuesta	
Conforme lo establece la normativa vigente del CPCCS (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social), la rendición de cuentas formal se realiza una vez al año. Sin embargo, en el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba la información no se entrega únicamente en este proceso anual, ya que la señora presidenta y los señores vocales presentan informes mensuales de sus actividades en sesión ordinaria. Estos informes detallan las gestiones realizadas, reuniones, recorridos en territorio, participación en comisiones, sesiones, coordinaciones institucionales y demás actividades ejecutadas en beneficio de la parroquia. Los documentos reposan en la Secretaría del GAD Parroquial y están subidos a la plataforma LOTAIP (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública), y pueden ser solicitados por la ciudadanía, conforme al derecho de acceso a la información pública. Además, en las asambleas parroquiales, barriales y reuniones comunitarias, las autoridades informan sobre temas puntuales como priorización de presupuestos, proyectos, obras, necesidades de los barrios y gestiones realizadas ante otras instituciones. Es importante aclarar que el plan de campaña del Ejecutivo se ejecuta de manera articulada con el PDOT, que es el instrumento oficial de planificación parroquial. Por su parte, los vocales, desde su rol legislativo y de fiscalización, apoyan al cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos establecidos en el PDOT.	

5.6. PREGUNTA 6

Pregunta:	Las dos últimas administraciones ingresaron varias carpetas para la legalización de las tierras de la parroquia ¿Quisiera saber cuántas de estas ya finalizaron y si sus títulos fueron entregados a sus propietarios en esta administración?
Respuesta	
Al inicio de la actual administración, en mayo de 2023, se realizó la revisión del estado de los procesos de legalización de tierras de la parroquia Chavezpamba. Como resultado, se identificaron 43 carpetas nuevas ingresadas y se gestionó el desarchivo de 7 carpetas adicionales que permanecían en el Consejo Provincial desde administraciones anteriores. Es importante aclarar que estos procesos no dependen directamente del GAD Parroquial, ya que la regularización de tierras rurales es competencia de las entidades correspondientes, principalmente el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en coordinación con el Gobierno Provincial de Pichincha. El GAD Parroquial cumple un rol de apoyo, seguimiento, gestión e información a la ciudadanía. Durante la revisión se evidenció que algunas carpetas tenían observaciones técnicas, como problemas de sobreposición de predios, falta de documentación o necesidad de rectificaciones y validaciones, lo que ha generado retrasos en la tramitación.	

En el año 2024, dentro del convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Pichincha y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se remitieron **7 expedientes de Chavezpamba** para continuar con el proceso de regularización. Además, en el año 2025 se realizaron inspecciones en territorio para reactivar trámites que se encontraban pendientes, incluso desde el año 2017.

Como resultado de la gestión realizada, hasta el año 2025 se ha logrado la **finalización del proceso y entrega de escrituras a 2 beneficiarios**.

Actualmente, existen **18 trámites en proceso**, que continúan a la espera de revisión, validación y culminación por parte de las entidades competentes.

En conclusión, la actual administración ha dado seguimiento a las carpetas existentes, ha gestionado el desarchivo de procesos anteriores, ha coordinado inspecciones y ha acompañado a la ciudadanía; sin embargo, la entrega final de títulos depende de la aprobación de las instituciones competentes y del cumplimiento de requisitos por parte de cada propietario.

5.7. PREGUNTA 7

Pregunta:	Informar ¿En qué se han intervenido 3 presupuestos de la Prefectura de Pichincha y 3 del Municipio de Quito, años 2023, 2024, 2025?
Respuesta	Los presupuestos participativos asignados por la Prefectura de Pichincha a la parroquia Chavezpamba han sido invertidos de la siguiente manera Presupuestos participativos correspondientes a los años 2023 y 2024: Fueron destinados a la adquisición de una minicargadora con brazo excavador y varios implementos (cucharón, barredora, martillo hidráulico y hoyadora), así como a la compra de una volqueta de 7 m³ de carga, para fortalecer los trabajos de mantenimiento y ejecución de proyectos en la parroquia. Es importante mencionar que también existió gestión para la adquisición de esta maquinaria. Presupuesto participativo 2025: Priorizado para el adoquinado de la calle Ezequiel Gómez, con el objetivo de, mejorar la conectividad y accesibilidad con el barrio San Miguel, con el objetivo de mejorar la conectividad y accesibilidad parroquial. Implementación de 3 basureros en forma de corazón y 4 paradas de buses, conforme a lo aprobado en la Asamblea Territorial del Poder Popular Parroquial. Presupuesto participativo 2026: Se ha priorizado el empedrado de la vía Rafael Arandi y de la vía Freire Donoso, ubicada en el barrio Los Óvalos Bajo. letras metálicas con la denominación "PILGARÁN", la instalación de dos columpios recreativos y la colocación de una estructura ornamental tipo colibrí con flor, contribuyendo al mejoramiento de los espacios comunitarios y turísticos del sector, conforme a lo aprobado en la Asamblea Territorial del Poder Popular Parroquial. Los presupuestos participativos asignados por el Municipio de Quito a la parroquia Chavezpamba han sido invertidos de la siguiente manera: Presupuesto Participativo 2023: Se ejecutó la construcción de los salones de uso múltiple ubicados en el barrio Bellavista, con el objetivo de fortalecer los espacios comunitarios destinados al desarrollo de actividades sociales, culturales y de integración ciudadana.

Presupuesto Participativo 2024:

Se priorizó el adoquinado de la calle Manuel Freire Donoso, desde el arco de ingreso hasta Casa Somos Chavezpamba, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad y de la infraestructura vial del sector.

Presupuesto Participativo 2025:

Se priorizó el adoquinado de la calle Manuel Freire Donoso, en el tramo comprendido desde el Parque Central hasta el Centro de Salud, incluyendo además el tramo correspondiente a la Loma de la Cruz.

Presupuesto Participativo 2025:

Se priorizo el acondicionamiento acústico el coliseo y mejoramiento de las gradas del estadio.

5.8. PREGUNTA 8

Pregunta:	¿Darles uso a las máquinas en las necesidades de la parroquia y sus habitantes?
Respuesta	
Sí, la maquinaria del GAD Parroquial de Chavezpamba ha sido utilizada para atender las necesidades prioritarias de la parroquia y de sus habitantes, principalmente en mantenimiento vial, limpieza de espacios públicos, atención de emergencias por derrumbos y apoyo a obras comunitarias. Estos trabajos se han ejecutado en distintos sectores de la parroquia, entre ellos Pilgarán, Cuatro Esquinas, San Miguel, Los Óvalos, San Vicente, La Loma y el centro parroquial, de acuerdo con las necesidades presentadas por la comunidad, la planificación institucional y la disponibilidad operativa de la maquinaria. Es importante señalar que el uso de la maquinaria se prioriza considerando criterios como urgencia, seguridad de la población, afectación vial, beneficio comunitario y coordinación con otras instituciones, especialmente con la Prefectura de Pichincha cuando se requiere apoyo complementario. En conclusión, la maquinaria ha sido utilizada en beneficio de la parroquia, contribuyendo al mejoramiento de vías, atención de emergencias, mantenimiento de espacios comunitarios y respuesta a las necesidades de los habitantes.	

5.9. PREGUNTA 9

Pregunta:	¿Me parece que el mantenimiento de maquinarias y vehículos es muy exagerado, que pasa de un promedio aproximado de \$9500?
Respuesta	
Es importante aclarar que el valor señalado no corresponde únicamente a mantenimiento mecánico. Dentro de este rubro se incluyen varios gastos necesarios para la operación de los vehículos y maquinaria del GAD Parroquial, como mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, matriculación y seguros. Actualmente, el GAD Parroquial de Chavezpamba cuenta con las siguientes unidades: • Vehículo Suzuki Vitara, año 2005, con más de 400.000 km de recorrido. • Camioneta Mazda, año 2015, con más de 370.000 km de recorrido. • Volqueta JAC, año 2024, con aproximadamente 2.000 km.	

- Minicargadora John Deere 320G, con cerca de 450 horas de trabajo.

Los vehículos antiguos y con alto kilometraje requieren revisiones y reparaciones más frecuentes, debido al desgaste normal de piezas como frenos, suspensión, embrague, dirección, sistema eléctrico, llantas, filtros, aceite y otros componentes.

En el año 2025, los valores se distribuyeron de la siguiente manera:

Concepto	Vehículos / maquinaria	Valor
Mantenimiento preventivo y correctivo	• Suzuki Vitara • Camioneta Mazda	USD 3.300,87
Matriculación	• Suzuki Vitara • Camioneta Mazda	USD 332,08
Combustible	• Suzuki Vitara • Camioneta Mazda • Volqueta • Minicargadora	USD 3.416,93
Seguros	• Suzuki Vitara • Camioneta Mazda • Volqueta • Minicargadora	USD 3.590,57
Mantenimiento preventivo	• Volqueta • Minicargadora	Sin costo para el GAD, realizado por garantía

Total referencial: USD 10.640,45

Por lo tanto, el gasto directo en mantenimiento mecánico fue de **USD 3.300,87**, mientras que la diferencia corresponde a combustible, seguros y matriculación, observando que el gasto presupuestado no es el ejecutado, depende de las necesidades.

En el caso de la volqueta y la minicargadora, al ser maquinaria nueva, el mantenimiento preventivo fue realizado mediante garantía, por lo que en el año 2025 no representó un egreso adicional para el GAD Parroquial.

5.10. PREGUNTA 10

Pregunta:	¿Hace 3 años en Asamblea Parroquia de Presupuestos Participativos con el Consejo Provincial se destinó al adoquinado de la vía de San Miguel de Uyumbuco pero hasta la fecha aún no se ve obra alguna? ¿Qué sucedió?
Respuesta	El proyecto de adoquinado de la vía de San Miguel de Uyumbuco no ha sido abandonado ni descartado. Lo que ha ocurrido es que la obra ha tenido que cumplir varios pasos técnicos, administrativos y presupuestarios ante el Gobierno Provincial de Pichincha, que es la institución competente en vialidad rural. El GAD Parroquial de Chavezpamba remitió a la Prefectura los estudios definitivos del proyecto denominado “Adoquinado de la vía Ezequiel Gómez – barrio Los Óvalos”, correspondiente al

sector San Miguel de Uyumbuco, mediante **Oficio Nro. OFI-189-SG-GADPRCH-2025, de fecha 09 de junio de 2025**, para su revisión y validación técnica.

Posteriormente, debido a observaciones realizadas por la Dirección de Vialidad, el GAD Parroquial presentó un alcance mediante **Oficio Nro. OFI-232-SG-GADPRCH-2025, de fecha 27 de junio de 2025**, entregando nuevamente la información técnica requerida.

Como resultado, mediante **Oficio Nro. GADPP-SGEN-2025-1319-OFI, de fecha 11 de septiembre de 2025**, el Gobierno Provincial de Pichincha informó que el estudio fue revisado y determinado como **técnicamente válido**.

Con esta validación, el GAD Parroquial solicitó formalmente la ejecución de la obra y la transferencia de recursos mediante **Oficio Nro. OFI-295-SG-GADPRCH-2025, de fecha 27 de octubre de 2025**, con la finalidad de poder ejecutar el adoquinado.

Sin embargo, la ejecución depende de los procesos internos del Gobierno Provincial, especialmente de la asignación presupuestaria, suscripción de convenios, transferencia de recursos y planificación institucional. Por ello, el GAD Parroquial ha continuado dando seguimiento, mediante **Oficio Nro. OFI-080-SG-GADPRCH-2026, de fecha 27 de marzo de 2026**, solicitó información actualizada sobre el estado del proyecto, cronograma y avances administrativos.

El 28 de abril 2026 se realizó un recorrido técnico conjuntamente con el Ing. Carlos Ortega, delegado de la Prefectura de Pichincha, quien efectuó la inspección de la vía posterior al replanteo realizado por la institución provincial, con la finalidad de verificar el estado actual de la misma. Durante la inspección se evidenció que, debido a las fuertes lluvias y a afectaciones ocasionadas por intervenciones de la comunidad en la vía, es necesario ejecutar trabajos de mitigación mediante la construcción de muros de contención previos a la ejecución del proyecto, así como realizar el respectivo ensanchamiento de la vía para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y transitabilidad.

En conclusión, la obra aún no se evidencia físicamente porque se encuentra dentro del proceso técnico y presupuestario correspondiente del Gobierno Provincial de Pichincha. El GAD Parroquial ha cumplido con lo que corresponde.

5.11. PREGUNTA 11

Pregunta:	¿Mencione algunas actividades que han realizado en apoyo atención a grupos vulnerables, sobre todo al adulto mayor para mejorar la calidad de vida?
Respuesta	El GAD Parroquial Rural de Chavezpamba ha desarrollado varias actividades orientadas al apoyo de los grupos de atención prioritaria, principalmente adultos mayores, niños y niñas, con el objetivo de promover espacios de integración, recreación, convivencia, bienestar emocional y participación comunitaria. Entre las principales actividades realizadas se pueden mencionar: • Día de recreación y convivencia por el Día del Adulto Mayor, mediante la contratación de servicios logísticos para brindar un espacio de integración, esparcimiento y reconocimiento a los adultos mayores de la parroquia, con la Gira gerontológica a las aguas termales de Oyacachi, realizada con adultos mayores de Chavezpamba, donde participaron en una jornada de recreación, descanso, convivencia y cuidado emocional, fortaleciendo su bienestar físico y social. • Campamento Vacacional para niños y niñas – agosto 2025, ejecutado en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio de Quito, donde participaron

niños y niñas de los distintos barrios de la parroquia, mediante actividades recreativas, juegos, aprendizaje y convivencia.

- **Actividades comunitarias por el Día de la Madre y Día de la Mujer Rural**, orientadas al reconocimiento de las mujeres, madres y familias de la parroquia, promoviendo la participación, integración y valoración de su aporte a la comunidad.
- Se ejecutó la campaña de vacunación contra la influenza en beneficio de la población parroquial, con el objetivo de fortalecer las acciones de prevención y cuidado de la salud comunitaria. Asimismo, se coordinó el proceso de vacunación en las plantaciones pertenecientes a la parroquia, garantizando el acceso oportuno a la inmunización y contribuyendo a la prevención de enfermedades en los trabajadores y habitantes del sector.

Estas actividades permiten que los adultos mayores, niños, niñas y familias cuenten con espacios de encuentro, recreación y participación, ayudando a mejorar su calidad de vida, fortalecer su autoestima, promover la integración social y reconocer su importancia dentro de la comunidad.

5.2. PREGUNTA 12

Pregunta:	¿Cómo han impulsado el potencial turístico de la parroquia?
Respuesta	El GAD Parroquial Rural de Chavezpamba ha impulsado el turismo mediante acciones enfocadas en mejorar espacios turísticos, promover la identidad cultural y apoyar a los emprendimientos locales. Una de las principales intervenciones fue el mantenimiento y adecuación de la escalinata y el mirador “La Loma de la Cruz”, espacio que se ha fortalecido como un atractivo turístico de la parroquia. Este lugar permite a moradores y visitantes disfrutar del paisaje natural de Chavezpamba y, además, cuenta con un mural con realidad aumentada, que ofrece una experiencia más moderna e interactiva. También se habilitó el Punto de Información Turística, donde se promocionan los atractivos de la parroquia y se brinda un espacio para que los emprendedores locales puedan exhibir y comercializar sus productos, artesanías y artículos propios de la zona. Esto ayuda a dinamizar la economía local y dar mayor visibilidad al trabajo de la comunidad. Además, Chavezpamba fue sede de los Encuentros de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, evento que permitió recibir a delegaciones y visitantes de las parroquias del DMQ, promoviendo la cultura, tradiciones, gastronomía, arte e identidad parroquial. Las actividades desarrolladas fueron las siguientes: • Acampada cultural y comunitaria en el Cerro Itahua. • Jornada de reforestación, pregón y desfile de comunas. • Desarrollo del evento “Chasqui Rural”, como espacio de integración deportiva, cultural y de fortalecimiento de las tradiciones ancestrales. • Realización de festivales artísticos y culturales con la participación de gestores culturales, agrupaciones locales y artistas invitados. • Organización de la Fiesta Mayor durante dos días consecutivos (sábado y domingo), con 33 delegaciones culturales de las parroquias rurales del DMQ.

- Participación en el desfile en el Centro Histórico de Quito mediante la comparsa de la parroquia.
- Desarrollo del proceso investigativo sobre los dulzaineros, enfocado en la recuperación, documentación y fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial de la parroquia.
- Creación y fortalecimiento de la agrupación musical “CHAVEZ BAND”, impulsando procesos de formación artística y participación juvenil dentro de la parroquia.

En conclusión, el turismo se ha impulsado a través del mejoramiento de espacios, la promoción cultural, el apoyo a emprendedores y la realización de eventos que permiten mostrar a Chavezpamba como una parroquia con identidad, naturaleza, cultura y potencial económico.

6. INFORME FINANCIERO

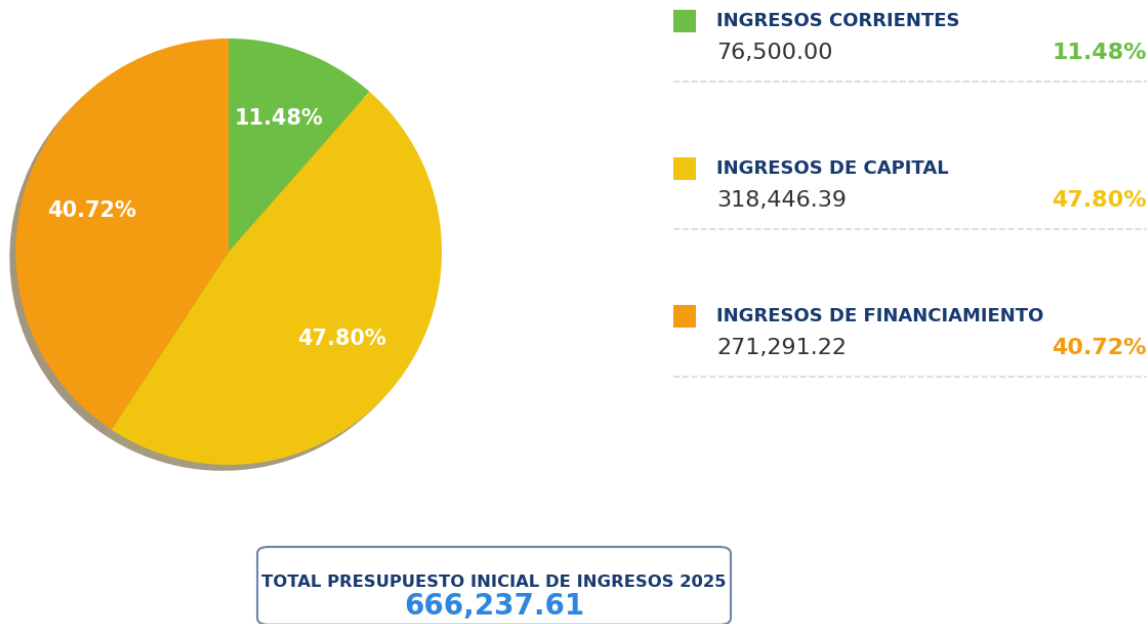
6.1. PRESUPUESTO INICIAL Y REFORMAS

6.1.1. Presupuesto Inicial

El presupuesto inicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chavezpamba para el ejercicio fiscal 2025 fue de **USD 666.237,61**. Para una mejor comprensión de la estructura presupuestaria aprobada al inicio del año, se presenta la composición general tanto de los ingresos como de los gastos, clasificados por tipo.

Tipo de ingreso	Presupuesto inicial	% de participación
Ingresos corrientes	USD 76.500,00	11,48%
Ingresos de capital	USD 318.446,39	47,80%
Ingresos de financiamiento	USD 271.291,22	40,72%
Total ingresos	USD 666.237,61	100,00%

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS 2025



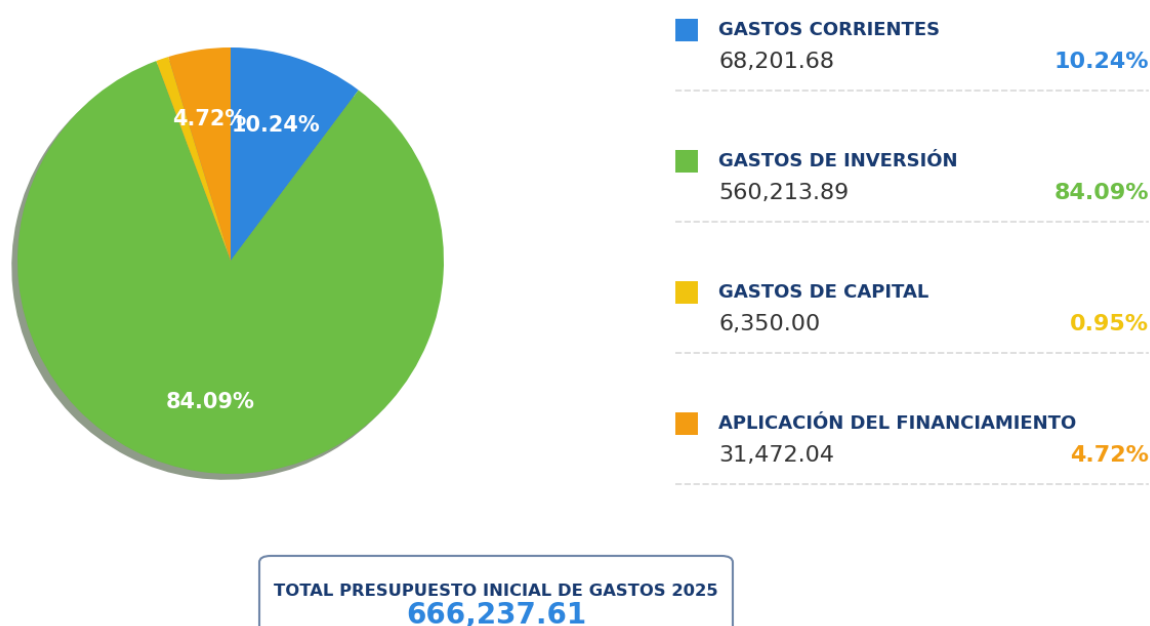
La composición inicial de ingresos evidencia que la mayor fuente de financiamiento correspondió a los **ingresos de capital**, con el **47,80%** del presupuesto inicial, destinados principalmente a proyectos de inversión, obras, convenios y actividades de desarrollo parroquial.

Los **ingresos de financiamiento** representaron el **40,72%**, conformados principalmente por saldos disponibles y cuentas pendientes por cobrar de ejercicios anteriores. Estos recursos permitieron complementar el financiamiento de obligaciones, proyectos y actividades institucionales.

Por su parte, los **ingresos corrientes** representaron el **11,48%**, destinados principalmente al funcionamiento administrativo, operativo e institucional del GAD Parroquial.

Tipo de gasto	Presupuesto inicial	% de participación
Gastos corrientes	USD 68.201,68	10,24%
Gastos de inversión	USD 560.213,89	84,09%
Gastos de capital	USD 6.350,00	0,95%
Aplicación del financiamiento	USD 31.472,04	4,72%
Total gastos	USD 666.237,61	100,00%

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS 2025



La distribución inicial del gasto demuestra que el presupuesto 2025 fue orientado principalmente a **gastos de inversión**, los cuales representaron el **84,09%** del total. Esto evidencia que la planificación institucional priorizó la ejecución de obras, proyectos, mantenimiento, servicios comunitarios, actividades sociales, culturales y acciones en beneficio directo de la parroquia.

Los **gastos corrientes** representaron el **10,24%**, destinados al funcionamiento administrativo del GAD, incluyendo principalmente remuneraciones presidenta, vocales y secretaria tesorera más sus obligaciones laborales y gastos operativos básicos.

Los **gastos de capital** alcanzaron el **0,95%**, correspondientes a bienes de larga duración; mientras que la **aplicación del financiamiento** representó el **4,72%**, relacionada con obligaciones de ejercicios anteriores o pasivos institucionales.

6.1.2. Reformas Presupuestarias

De acuerdo con la cédula presupuestaria de ingresos, el presupuesto inicial fue reformado en **USD -11.818,84**, estableciéndose un **presupuesto codificado final de USD 654.418,77** al cierre del ejercicio fiscal 2025.

6.1.2.1. Reformas Tipo Suplemento

En el caso de las reformas tipo suplemento, estas se aplicaron principalmente para incorporar el incremento generado por la variación de las asignaciones del Modelo de Equidad Territorial, conforme a los acuerdos ministeriales emitidos durante el ejercicio fiscal 2025 por el Ministerio de Finanzas.

Inicialmente, el presupuesto fue aprobado con base en el Acuerdo Ministerial Nro. 039, por un valor de USD 150.218,43. Posteriormente, durante el año se emitieron nuevos acuerdos correspondientes a cada cuatrimestre, generando una variación positiva en las asignaciones del GAD Parroquial.

Acuerdo	Período	Valor
Acuerdo 039	Presupuesto Inicial Aprobado 2025	USD 150,218.43
Acuerdo 010	Primer cuatrimestre 2025	USD 151,279.01
Acuerdo 0005	Segundo cuatrimestre 2025	USD 150,209.82
Acuerdo 021	Tercer cuatrimestre 2025	USD 151,405.82
Aumento presupuestario		USD 1,187.39

Este suplemento permitió ajustar el presupuesto institucional a los valores efectivamente asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, fortaleciendo la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones y actividades planificadas por el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba.

6.1.2.2. Reformas Tipo Recorte

En cuanto a los decrementos presupuestarios registrados durante el ejercicio fiscal 2025, estos respondieron principalmente al recorte presupuestario del ingreso previsto por la falta de suscripción del convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano relacionado con el proyecto de atención a adultos mayores.

Tipo de reforma	Motivo	Valor
Recorte presupuestario	Falta de firma del convenio con el MDH para el proyecto de atención a adultos mayores, debido a que el MDH dará el servicio de atención a adultos mayores directamente	-13,008.00

Este recorte permitió sincerar el presupuesto institucional, eliminando un ingreso que inicialmente se encontraba previsto, pero que no se materializó durante el ejercicio fiscal. De esta manera, el presupuesto codificado reflejó de forma más realista los recursos efectivamente disponibles para la ejecución institucional.

6.1.2.3. Reformas Traslados

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba realizó varios traslados presupuestarios, los cuales no necesariamente incrementan o disminuyen el presupuesto total, sino que permiten reprogramar recursos entre partidas, proyectos o grupos presupuestarios, de acuerdo con las necesidades reales de ejecución institucional. Los traslados presupuestarios más importantes fueron los siguientes:

Reforma	Motivo principal	Valor
2025-JUL-000001	Traslado presupuestario entre ingresos para devengar el primer desembolso del Convenio Nro. SGCTYPC-DMPR-2023-006, correspondiente al Fondo de Desarrollo Rural.	187,896.96
2025-AGO-000002	Reprogramación para la contratación del administrador/fiscalizador del convenio y reestructuración de la ejecución del Fondo Rural.	21,530.00
2025-OCT-000001	Reprogramación presupuestaria para el proceso de contratación MCO-GAD-PR-CH-2025-001, "Construcción de un bulevar en la calle Tulio Rosero y jardín vertical en el muro del estadio de la parroquia".	29,303.00
2025-NOV-000001	Reprogramación presupuestaria para el proyecto "Construcción de zonas húmedas y adecuación de baños públicos de los salones de uso múltiple de Chavezpamba", Convenio Nro. SGCTGYP-DMDR-2025-010.	31,181.36
2025-NOV-000002	Reestructuración presupuestaria para adquisición de combustible para vehículos y maquinaria del GAD.	12,205.66
2025-JUN-000002	Reprogramación para el mantenimiento de espacios públicos	3,000.00
2025-NOV-000006	Reprogramación presupuestaria para la liquidación del ex Secretario Tesorero	738.51

Los traslados presupuestarios realizados durante el ejercicio fiscal 2025 permitieron reprogramar recursos de acuerdo con las necesidades reales del GAD Parroquial Rural de Chavezpamba, priorizando la ejecución de convenios, obras de infraestructura, funcionamiento operativo, contratación de servicios técnicos, adquisición de combustible y cumplimiento de obligaciones institucionales. Estas reformas permitieron adecuar el presupuesto a la dinámica de ejecución del POA y garantizar la continuidad de las actividades planificadas.

6.2. EJECUCIÓN DE INGRESOS

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba contó con un **presupuesto codificado de ingresos de USD 654.418,77**. De este valor, se registraron como ingresos devengados **USD 584.848,97** y se recaudaron efectivamente **USD 572.077,05**.

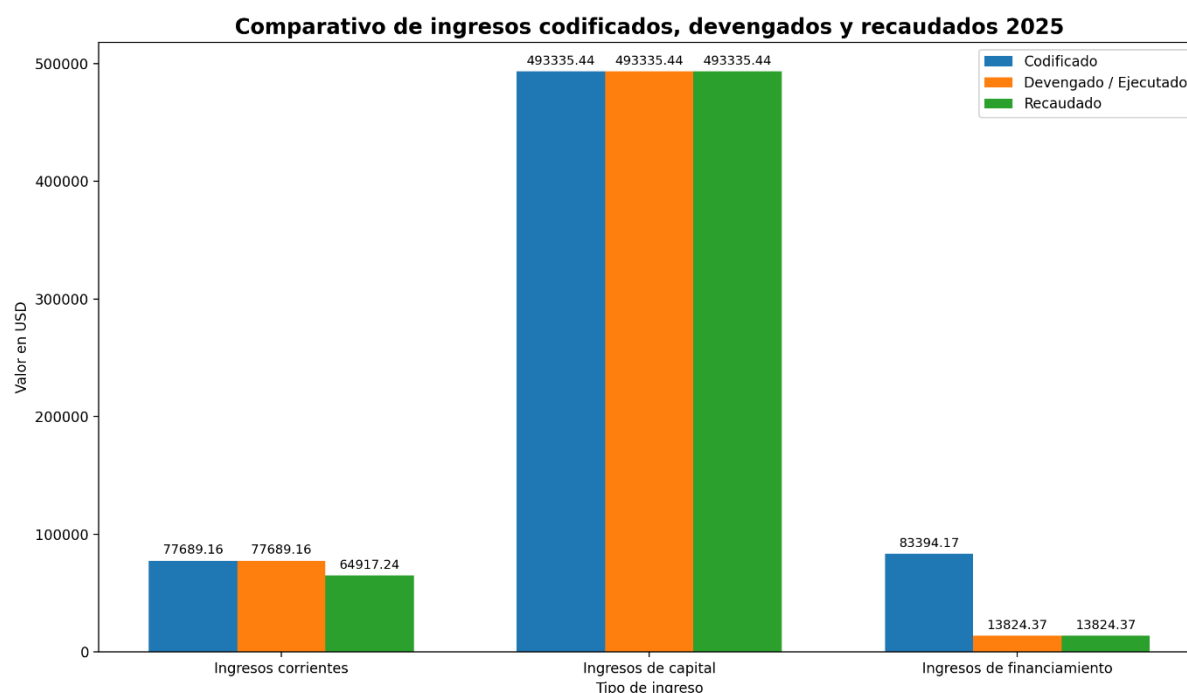
En términos sencillos, esto significa que el GAD tenía planificado recibir **USD 654.418,77**, de los cuales se reconocieron como ingresos del año **USD 584.848,97** y efectivamente ingresaron a las cuentas institucionales **USD 572.077,05**.

INGRESOS CORRIENTES		Codificado	Ejecutado	Recaudado
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		77,687.39	77,687.39	64,915.47
19 OTROS INGRESOS		1.77	1.77	1.77
	subtotal	77,689.16	77,689.16	64,917.24

INGRESOS DE CAPITAL		Codificado	Ejecutado	Recaudado
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		493,335.44	493,335.44	493,335.44
	subtotal	493,335.44	493,335.44	493,335.44

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		Codificado	Ejecutado	Recaudado
37 Saldos disponibles, BCE		47,933.45	0.00	0.00
38 Cuentas por Cobrar		35,460.72	13,824.37	13,824.37
	subtotal	83,394.17	13,824.37	13,824.37
TOTAL INGRESOS		654,418.77	584,848.97	572,077.05

- Los **ingresos corrientes** son los recursos que sirven principalmente para el funcionamiento diario del GAD, como la administración, servicios básicos y obligaciones institucionales. En el año 2025, estos ingresos tuvieron un presupuesto codificado de USD 77.689,16. De este valor, se ejecutó el **100,00%** y se recaudó efectivamente el **83,56%**, es decir, USD 64.917,24.
- Los **ingresos de capital** son recursos destinados principalmente a obras, proyectos de inversión, convenios y actividades de desarrollo parroquial. En este grupo se registró un valor de **USD 493.335,44**, el cual fue devengado y recaudado en su totalidad, alcanzando el **100,00% de ejecución y recaudación**. Esto significa que los recursos destinados a inversión ingresaron completamente para financiar los proyectos previstos.
- Los **ingresos de financiamiento** corresponden principalmente a saldos de años anteriores y cuentas pendientes por cobrar. En este caso, el presupuesto codificado fue de **USD 83.394,17**, pero se recaudaron **USD 13.824,37**, equivalente al **16,58%**. Este porcentaje es menor porque no todos los valores registrados como financiamiento representan dinero nuevo que ingresa en el año; con lo que corresponde a los saldos de banco central según las NIC-SP no se devengan ni se recaudan, solo son registros presupuestarios que sirven para cuadrar y financiar el presupuesto, pero no necesariamente se recaudan nuevamente.



En resumen, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba alcanzó una ejecución de ingresos del **89,37%** y una recaudación efectiva del **87,42%**. Esto demuestra que durante el año 2025 se logró recibir la mayor parte de los recursos planificados.

6.2.1. Análisis de los ingresos recaudados

INGRESOS DE AUTOGESTIÓN		Recaudado
Otros Ingresos		1.77
subtotal		1.77
CONVENIOS		Recaudado
Convenio DMQ - Fondo Rural		375,793.92
Convenio DMQ - Encuentros Interparroquiales		4,500.00
Convenio DMQ - Proyectos de Inversión		29,323.09
Convenio GADPP - Aporte cultural año 2025		10,000.00
subtotal		419,617.01
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		Recaudado
Transferencia del Estado		138,633.90
subtotal		138,633.90
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PROPIO		Recaudado
Saldos disponibles, BCE al 31-12-2024		
Cuentas por cobrar años anteriores		13,824.37
Anticipos por cobrar años anteriores		
subtotal		13,824.37
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS		572,077.05

La composición de los ingresos recaudados del GAD Parroquial Rural de Chavezpamba durante el ejercicio fiscal 2025 refleja una alta participación de los **convenios interinstitucionales**, que representan el **73,35%** del total recaudado, con un valor de **USD 419.617,01**. Esto evidencia una gestión importante con otros niveles de gobierno para

financiar obras, proyectos de inversión, actividades culturales y acciones de desarrollo parroquial.

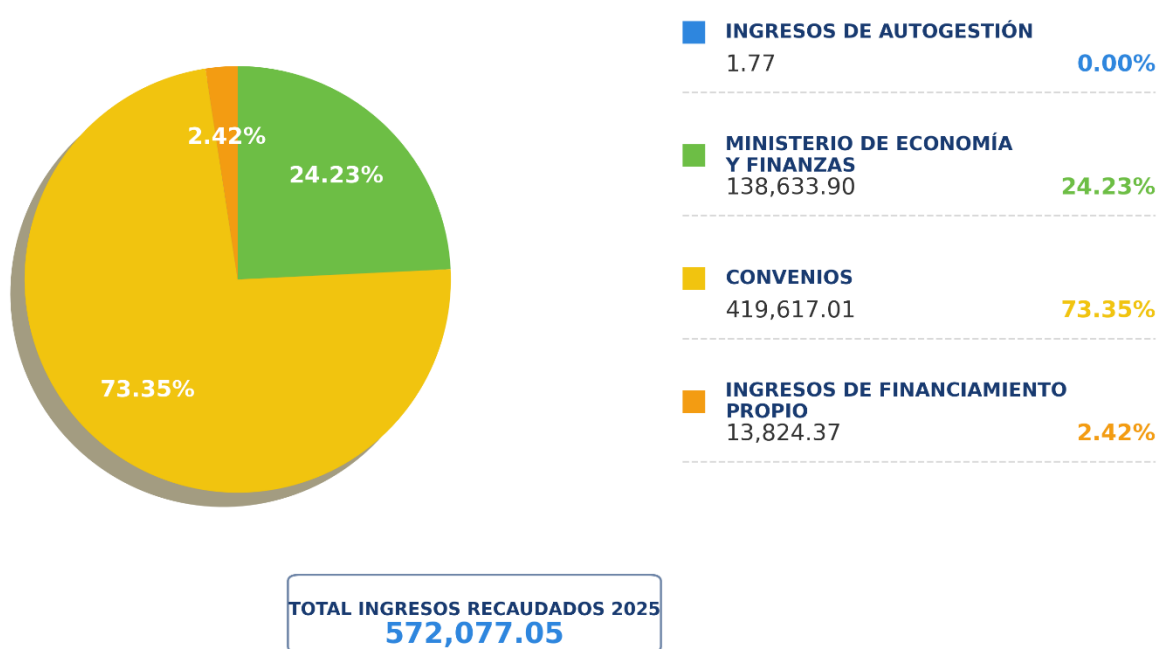
Las transferencias del **Ministerio de Economía y Finanzas** representan el **24,23%** del total recaudado, con **USD 138.633,90**, constituyendo una fuente regular de financiamiento para la operación institucional y el cumplimiento de competencias del GAD Parroquial.

Los ingresos de **financiamiento propio**, correspondientes principalmente a cuentas por cobrar de años anteriores, alcanzan el **2,42%**, con un valor de **USD 13.824,37**, lo que demuestra procesos de recuperación de recursos pendientes.

Finalmente, los ingresos de **autogestión** representan apenas el **0,00%** del total recaudado, con **USD 1,77**, evidenciando una limitada generación de ingresos propios directos durante el ejercicio fiscal 2025.

En conclusión, la estructura de ingresos del GAD Parroquial Rural de Chavezpamba depende principalmente de los convenios interinstitucionales y de las transferencias del Estado, siendo necesario continuar fortaleciendo la gestión de recursos externos y, en la medida de las competencias institucionales, promover mecanismos de autogestión.

COMPOSICIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS 2025



6.3. EJECUCIÓN DE GASTOS

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chavezpamba registró un **presupuesto codificado de gastos de USD 654.418,77**, de los cuales se ejecutaron/devengaron **USD 590.885,44** y se pagaron efectivamente **USD 579.450,56**.

6.3.1. Ejecución de gastos por tipo

Para una mejor comprensión de la ciudadanía, la ejecución del gasto se presenta agrupada por tipo: gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y aplicación del financiamiento.

Tipo de gasto	Valor ejecutado	% de participación sobre el gasto ejecutado
Gastos corrientes	69,597.61	11,78%
Gastos de inversión	510,390.03	86,38%
Gastos de capital	2,205.52	0,37%
Aplicación del financiamiento	8,692.28	1,47%
Total gasto ejecutado	590,885.44	100,00%

6.3.2. Análisis de la ejecución de tipo de gasto

GASTOS CORRIENTES		Codificado	Ejecutado	Pagado
51 GASTOS EN PERSONAL		69,484.43	69,484.43	63,014.29
57 OTROS GASTOS CORRIENTES		235.69	113.18	113.18
subtotal		69,720.12	69,597.61	63,127.47
GASTOS DE INVERSION		Codificado	Ejecutado	Pagado
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		19,285.22	19,147.08	18,008.62
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		106,359.00	100,591.92	97,148.80
75 OBRAS PÚBLICAS		410,102.59	378,922.45	378,922.45
77 OTROS GASTOS DE INVERSION		4,502.36	4,410.01	4,410.01
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		8,446.71	7,318.57	6,935.41
subtotal		548,695.88	510,390.03	505,425.29
GASTOS DE CAPITAL		Codificado	Ejecutado	Pagado
84 BIENES DE LARGA DURACION		4,850.00	2,205.52	2,205.52
subtotal		4,850.00	2,205.52	2,205.52
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		Codificado	Ejecutado	Pagado
97 PASIVO CIRCULANTE		31,152.77	8,692.28	8,692.28
subtotal		31,152.77	8,692.28	8,692.28
TOTAL GASTOS		654,418.77	590,885.44	579,450.56

El **GASTO CORRIENTE** presenta una ejecución del **99,82%**, con un valor ejecutado de USD 69.597,61 frente a un presupuesto codificado de USD 69.720,12. Este resultado evidencia que el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba cumplió casi en su totalidad con los gastos necesarios para su funcionamiento institucional, principalmente en el pago de remuneraciones, obligaciones laborales y gastos operativos básicos. Esto refleja una administración estable y un adecuado control del gasto destinado al funcionamiento diario de la institución.

El **GASTO DE INVERSIÓN** constituye el componente más representativo del presupuesto, con una ejecución del **93,02%**, equivalente a USD 510.390,03 ejecutados frente a un presupuesto codificado de USD 548.695,88. Este resultado demuestra que la mayor parte de los recursos del GAD Parroquial fue destinada a proyectos, obras, mantenimiento, actividades comunitarias y acciones de beneficio directo para la población. En este sentido, la ejecución del gasto refleja una orientación prioritaria hacia el cumplimiento del POA institucional y la atención de necesidades de la parroquia.

El **GASTO DE CAPITAL** registra una ejecución del **45,47%**, con USD 2.205,52 ejecutados frente a un presupuesto codificado de USD 4.850,00. Este tipo de gasto corresponde principalmente a la adquisición de bienes de larga duración, como equipos, herramientas o bienes institucionales. Su ejecución parcial responde a procesos de adquisición, priorización institucional o reprogramación de recursos durante el ejercicio fiscal 2025.

La **APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO** presenta una ejecución del **27,90%**, con USD 8.692,28 ejecutados frente a un codificado de USD 31.152,77. Este rubro se relaciona principalmente con el pago de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores o pasivos institucionales. La ejecución registrada evidencia que se atendió una parte de estos compromisos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y financiera del GAD Parroquial.

6.4. ANÁLISIS POR PROYECTOS POA 2025

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) mediante proyectos orientados al fortalecimiento institucional, atención a grupos prioritarios, vialidad, cultura, turismo y mejoramiento de espacios públicos.

El presupuesto codificado de los proyectos POA analizados asciende a **USD 553.545,88**, de los cuales se ejecutaron **USD 512.595,55**, alcanzando un cumplimiento presupuestario referencial del **92,60%**.

NRO.	PROGRAMA / PROYECTO	CODIFICADO FINAL	EJECUCIÓN	%
1	Fortalecimiento Institucional y Gobernanza Local	77,695.19	69,620.72	89,61%
2	Apoyo Integral a Grupos Prioritarios	4,935.03	4,935.00	100,00%
3	Mejoramiento de Vialidad	0.00	0.00	No aplica
4	Apoyo y Rescate Cultural Turístico	21,775.00	21,490.00	98,69%
5	Mejoramiento de Espacios Públicos	449,140.66	416,549.83	92,74%
	Total	553,545.88	512,595.55	92,60%

6.4.1. Análisis por proyecto

GADPCH-001 – Fortalecimiento Institucional y Gobernanza Local

- Presupuesto inicial: **USD 79.988,12**
- Reforma presupuestaria: **USD -2.292,93**
- Presupuesto codificado: **USD 77.695,19**
- Presupuesto ejecutado: **USD 69.620,72**
- Porcentaje de ejecución: **89,61%**

Este proyecto permitió garantizar el funcionamiento administrativo, técnico y operativo del GAD Parroquial Rural de Chavezpamba durante el ejercicio fiscal 2025. La ejecución presupuestaria estuvo relacionada principalmente con la contratación de personal de apoyo, servicios profesionales y técnicos, insumos administrativos, servicios institucionales, cumplimiento de obligaciones legales y funcionamiento logístico del GAD.

El porcentaje de ejecución del **89,61%** evidencia un nivel adecuado de cumplimiento, considerando que el proyecto permitió mantener la operatividad institucional, la atención a la ciudadanía, la gestión administrativa y la coordinación necesaria para la ejecución de los demás proyectos del POA.

GADPCH-002 – Apoyo Integral a Grupos Prioritarios

- Presupuesto inicial: **USD 18.408,00**
- Reforma presupuestaria: **USD -13.472,97**
- Presupuesto codificado: **USD 4.935,03**
- Presupuesto ejecutado: **USD 4.935,00**
- Porcentaje de ejecución: **100,00%**

Este proyecto presentó una reducción presupuestaria importante durante el ejercicio fiscal; sin embargo, el presupuesto codificado final fue ejecutado prácticamente en su totalidad. Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a la atención de grupos prioritarios, mediante acciones sociales, recreativas y de integración.

Entre las actividades ejecutadas se incluyen espacios de convivencia, recreación y participación dirigidos principalmente a adultos mayores, niños, niñas y otros grupos de atención prioritaria. La ejecución del **100,00%** demuestra que, con los recursos finalmente disponibles, el GAD cumplió con las actividades planificadas para este proyecto.

GADPCH-003 – Mejoramiento de Vialidad

- Presupuesto inicial: **USD 43.520,72**
- Reforma presupuestaria: **USD -43.520,72**
- Presupuesto codificado: **USD 0,00**
- Presupuesto ejecutado: **USD 0,00**
- Porcentaje de ejecución: **No aplica**

Este proyecto tuvo una reforma presupuestaria total, por lo que su presupuesto codificado final quedó en **USD 0,00**. En consecuencia, no corresponde calcular un porcentaje de

ejecución presupuestaria, debido a que no existió asignación final dentro del POA 2025 para ejecutar directamente este proyecto.

No obstante, es importante aclarar que la falta de ejecución presupuestaria no significa ausencia total de gestión vial. Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial realizó acciones de coordinación con el Gobierno Provincial de Pichincha, institución competente en vialidad rural, para atender necesidades de mantenimiento, limpieza, retiro de material, gestión de maquinaria y seguimiento a proyectos viales priorizados por la comunidad.

Por tanto, este proyecto debe registrarse como **“No aplica por reforma presupuestaria total”**, ya que fue retirado presupuestariamente del POA, aunque se mantuvieron gestiones interinstitucionales relacionadas con la vialidad parroquial.

GADPCH-004 – Apoyo y Rescate Cultural Turístico

- Presupuesto inicial: **USD 35.170,00**
- Reforma presupuestaria: **USD -13.395,00**
- Presupuesto codificado: **USD 21.775,00**
- Presupuesto ejecutado: **USD 21.490,00**
- Porcentaje de ejecución: **98,69%**

Este proyecto permitió desarrollar actividades culturales, artísticas, turísticas y de participación comunitaria durante el ejercicio fiscal 2025. Su ejecución estuvo orientada al fortalecimiento de la identidad parroquial, el rescate de tradiciones, la integración social y la promoción cultural de Chavezpamba.

El porcentaje de ejecución del **98,69%** evidencia un cumplimiento casi total del proyecto, permitiendo realizar eventos culturales, actividades conmemorativas, participación en encuentros Inter parroquiales y acciones que fortalecen el sentido de pertenencia de la comunidad.

GADPCH-005 – Mejoramiento de Espacios Públicos

- Presupuesto inicial: **USD 389.477,05**
- Reforma presupuestaria: **USD 59.663,61**
- Presupuesto codificado: **USD 449.140,66**
- Presupuesto ejecutado: **USD 416.549,83**
- Porcentaje de ejecución: **92,74%**

Este fue el proyecto con mayor asignación presupuestaria dentro del POA 2025, concentrando la mayor parte de la inversión institucional. Su ejecución incluyó obras de infraestructura, adecuación y recuperación de espacios públicos, mantenimiento de áreas verdes, limpieza, adquisición de materiales, herramientas, operación de maquinaria, combustible, seguros e intervenciones urbanísticas y artísticas.

El incremento presupuestario registrado permitió fortalecer la ejecución de obras y actividades vinculadas al mejoramiento de espacios comunitarios. Con una ejecución del **92,74%**, este proyecto evidencia una alta orientación del presupuesto hacia intervenciones visibles y de beneficio directo para la población, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura parroquial, la seguridad, la movilidad interna y la calidad de vida de los habitantes.

6.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chavezpamba, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se determina a partir de la diferencia entre los **ingresos devengados** y los **gastos devengados**, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

Concepto	Valor
Ingresos devengados	USD 584.848,97
Gastos devengados	USD 590.885,44
Déficit presupuestario	USD -6.036,47

El resultado presupuestario del ejercicio fiscal 2025 refleja un **déficit presupuestario de USD 6.036,47**, debido a que los gastos devengados fueron superiores a los ingresos devengados registrados al cierre del ejercicio fiscal.

Este resultado debe analizarse dentro de la dinámica propia de la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial, considerando la existencia de recursos de financiamiento, saldos de ejercicios anteriores, cuentas por cobrar, convenios interinstitucionales y obligaciones devengadas al cierre del período.

Por tanto, el déficit presupuestario no necesariamente implica falta de gestión financiera, sino que refleja la relación contable-presupuestaria entre los ingresos y gastos devengados durante el ejercicio fiscal 2025. Su tratamiento deberá considerarse en el cierre fiscal, conciliación financiera y planificación del siguiente ejercicio, garantizando el cumplimiento de las obligaciones institucionales y la sostenibilidad presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Chavezpamba.

6.6. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución presupuestaria del gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chavezpamba, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se determina a partir de la relación entre el **presupuesto codificado** y el **gasto devengado**, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

En este sentido, se registra lo siguiente:

Concepto	Valor
Presupuesto codificado	USD 654.418,77
Gasto devengado	USD 590.885,44
Nivel de ejecución presupuestaria	90,29%

El GAD Parroquial Rural de Chavezpamba alcanzó una ejecución presupuestaria del **90,29%**, lo que evidencia un nivel alto de utilización de los recursos planificados durante el ejercicio fiscal 2025. Este resultado refleja la ejecución de gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y aplicación del financiamiento, conforme a la cédula presupuestaria acumulada al 31 de diciembre de 2025.

La mayor parte de la ejecución se concentró en el componente de **gastos de inversión**, principalmente en obras públicas, bienes y servicios para inversión, actividades comunitarias, mantenimiento, funcionamiento operativo y ejecución de proyectos contemplados en el POA institucional.

En conclusión, el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado demuestra una gestión financiera adecuada, orientada al cumplimiento de la planificación institucional y a la atención de las necesidades de la parroquia, especialmente en proyectos de inversión y mejoramiento de espacios públicos.

7. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PDOT

El avance de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial —PDOT— del GAD Parroquial Rural de Chavezpamba se evaluó en función del cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025, considerando los resultados alcanzados a través de los proyectos ejecutados en el Plan Operativo Anual —POA—.

Es importante señalar que el porcentaje de ejecución presupuestaria constituye un indicador de gestión financiera, pero no determina por sí solo el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Por ello, el análisis considera principalmente el cumplimiento de la meta física, las actividades ejecutadas, las gestiones realizadas y los resultados alcanzados en beneficio de la parroquia.

OE1: Fortalecer la gestión institucional del GAD parroquial durante el período de gestión, mejorando la planificación, la administración interna y la participación ciudadana, para garantizar una gobernanza eficiente, eficaz y participativa del territorio.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento institucional, funcionamiento administrativo, gestión operativa, planificación interna y participación ciudadana.

Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran:

- Contratación de personal administrativo y de apoyo institucional.
- Contratación de servicios profesionales y técnicos especializados.
- Provisión de insumos y servicios para la gestión administrativa.
- Cumplimiento de obligaciones legales e institucionales.
- Funcionamiento logístico y operativo del GAD Parroquial.

- Desarrollo de procesos de participación ciudadana, asambleas y rendición de cuentas.
- Coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos y atención de necesidades comunitarias.

Estas acciones permitieron garantizar el funcionamiento continuo del GAD Parroquial, fortalecer la gestión administrativa y mantener la atención institucional a la ciudadanía.

De acuerdo con el PDOT, la meta establece implementar **4 agendas de planificación de fortalecimiento institucional, una por año hasta el 2027**. Para el año 2025 correspondía alcanzar la segunda agenda acumulada, considerando la programación anualizada del PDOT.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado 2025	acumulado	% de avance
Implementar 4 agendas de planificación de fortalecimiento institucional	2 agendas acumuladas al 2025		50%

El objetivo presenta un avance acumulado del **50,00%** respecto a la meta establecida al año 2027. Para el ejercicio fiscal 2025, la meta anual fue cumplida, ya que se ejecutaron las acciones de fortalecimiento institucional previstas, garantizando el funcionamiento administrativo, técnico y operativo del GAD Parroquial.

OE2. Fortalecer el sistema productivo parroquial durante el período de gestión, fomentando la producción agropecuaria, los emprendimientos y el turismo como fuentes de dinamización económica, para mejorar la seguridad alimentaria y aprovechar las potencialidades productivas del territorio.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento productivo, apoyo a emprendimientos locales, promoción de productos de la zona y dinamización de la economía comunitaria.

Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran:

- Implementación y fortalecimiento de la **Tienda Comunitaria Chavezpamba**, como espacio para la promoción y comercialización de productos locales.
- Apoyo a emprendedores, productores y actores comunitarios.
- Promoción de productos gastronómicos, artesanales y productivos de la parroquia.
- Desarrollo de capacitaciones y actividades de fortalecimiento organizativo para emprendedores.
- Apoyo mediante certificaciones y documentos para que ciudadanos puedan gestionar créditos ante instituciones correspondientes.
- Fortalecimiento del turismo comunitario como estrategia de dinamización económica.
- Promoción de espacios productivos y comunitarios vinculados a la economía popular y solidaria.

Estas acciones permitieron fortalecer la participación de productores y emprendedores locales, mejorar la promoción de los productos de Chavezpamba y generar espacios que aportan a la dinamización económica de la parroquia.

De acuerdo con el PDOT, la meta establece **implementar 4 proyectos de apoyo al fomento productivo, uno por año hasta el 2027**. Para el año 2025 correspondía alcanzar dos proyectos acumulados, considerando la programación anualizada del PDOT.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2025	% de avance
Implementar 4 proyectos de apoyo al fomento productivo	2 proyectos acumulados al 2025	50%

El objetivo presenta un avance acumulado del **50,00%** respecto a la meta establecida al año 2027. Durante el ejercicio fiscal 2025 se cumplió la meta anual mediante acciones de apoyo a emprendimientos, fortalecimiento de la Tienda Comunitaria, promoción de productos locales y capacitación a actores productivos de la parroquia.

OE3. Mejorar progresivamente el sistema vial parroquial para fortalecer la movilidad de la población y facilitar los procesos de comercialización local.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el proyecto específico de mantenimiento vial previsto en el POA no registró ejecución presupuestaria directa, debido a que su asignación fue reformada y reducida a cero. Sin embargo, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba realizó gestiones de coordinación interinstitucional con el Gobierno Provincial de Pichincha, entidad competente en vialidad rural.

Entre las principales acciones de gestión realizadas se encuentran:

- Coordinación con el GAD Provincial de Pichincha para atención de vías rurales.
- Gestión de maquinaria y cuadrillas para limpieza y mantenimiento vial.
- Atención de sectores con necesidades de intervención vial.
- Seguimiento a proyectos de adoquinado y mejoramiento vial.
- Gestión para el mantenimiento de cunetas, limpieza de vegetación y retiro de material en vías de acceso.
- Coordinación para intervenciones en sectores como San Miguel, Pilgarán, Intiñán, Los Óvalos y otros puntos de la parroquia.

Estas acciones permitieron mantener gestiones activas para la atención vial, aunque no generaron ejecución presupuestaria directa dentro del proyecto POA institucional.

De acuerdo con el PDOT, la meta establece implementar **4 proyectos de mejoramiento y mantenimiento vial, uno por año hasta el 2027**. Para el año 2025 correspondía contar con

dos proyectos acumulados; sin embargo, al no ejecutarse presupuestariamente el proyecto vial institucional del año, se registra un avance limitado en relación con la meta programada.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2025	% de avance
Implementar 4 proyectos de mejoramiento y mantenimiento vial	2 proyecto acumulado al 2025 / gestión interinstitucional realizada en 2025	50%

El objetivo presenta un avance acumulado del **50,00%** respecto a la meta establecida al año 2027. Si bien durante el año 2025 no existió ejecución presupuestaria directa del proyecto vial, se realizaron gestiones con la Prefectura de Pichincha para atender necesidades de movilidad y conectividad parroquial.

OE4. Consolidar la infraestructura y espacio público parroquial para mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante el fortalecimiento de los servicios básicos, la conectividad, la movilidad y seguridad.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba ejecutó acciones orientadas al mejoramiento, recuperación y mantenimiento de espacios públicos, infraestructura comunitaria y equipamiento parroquial.

Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran:

- Ejecución de obras de infraestructura y adecuación de espacios públicos.
- Construcción de bulevar y jardín vertical.
- Mantenimiento y recuperación de espacios comunitarios.
- Mejoramiento de infraestructura pública y espacios de uso común.
- Adquisición de materiales, herramientas y equipos para mantenimiento.
- Operación de maquinaria y equipo institucional destinado a trabajos comunitarios.
- Intervenciones artísticas y urbanísticas en espacios públicos.
- Adecuaciones vinculadas a seguridad comunitaria y uso institucional.

Estas acciones permitieron mejorar espacios de uso comunitario, fortalecer la imagen parroquial y generar condiciones más adecuadas para la convivencia, recreación y seguridad de la población.

De acuerdo con el PDOT, la meta establece implementar **4 proyectos de mejoramiento de infraestructura pública y espacio público, uno por año hasta el 2027**. Para el año 2025 correspondía alcanzar dos proyectos acumulados.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2025	% de avance
-------------------	--------------------------	-------------

Implementar 4 proyectos de mejoramiento de infraestructura pública y espacio público	2 proyectos acumulados al 2025	50%
---	--------------------------------	-----

El objetivo presenta un avance acumulado del **50,00%** respecto a la meta establecida al año 2027. Durante el ejercicio fiscal 2025 se cumplió la meta anual mediante la intervención de espacios públicos e infraestructura parroquial, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

OE5. Fortalecer los valores culturales y sociales de la parroquia, promoviendo la identidad, el patrimonio, la inclusión, la convivencia y la recreación comunitaria.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba ejecutó actividades culturales, sociales, artísticas, turísticas y recreativas orientadas al fortalecimiento de la identidad parroquial, el rescate de tradiciones y la convivencia comunitaria.

Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran:

- Organización de eventos culturales, artísticos y conmemorativos.
- Desarrollo de actividades sociales y comunitarias.
- Participación y representación cultural de la parroquia en encuentros interparroquiales.
- Ejecución de actividades orientadas al rescate de tradiciones locales.
- Promoción de expresiones culturales, identidad parroquial y participación ciudadana.
- Actividades de integración social con enfoque comunitario.
- Fortalecimiento del turismo cultural y comunitario.

Estas acciones contribuyeron a fortalecer la identidad cultural, promover la participación de la comunidad y dinamizar espacios de convivencia social.

De acuerdo con el PDOT, la meta establece implementar **4 proyectos de fortalecimiento cultural y turístico comunitario, uno por año hasta el 2027**. Para el año 2025 correspondía alcanzar dos proyectos acumulados.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado 2025	acumulado	% de avance
Implementar 4 proyectos de fortalecimiento cultural y turístico comunitario	2 proyectos al 2025	acumulados	50%

El objetivo presenta un avance acumulado del **50,00%** respecto a la meta establecida al año 2027. Durante el ejercicio fiscal 2025 se cumplió la meta anual mediante la ejecución de actividades culturales, sociales, turísticas y comunitarias, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identidad parroquial.

OE6. Fortalecer la atención integral y el ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad e inclusión social.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba ejecutó acciones dirigidas a grupos de atención prioritaria, principalmente adultos mayores, niños, niñas, mujeres y población vulnerable, con el fin de promover su integración, recreación, participación y bienestar.

Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran:

- Actividades recreativas y sociales dirigidas a adultos mayores.
- Día de recreación y convivencia por el Día del Adulto Mayor.
- Gira gerontológica a las aguas termales de Oyacachi.
- Campamento vacacional para niños y niñas.
- Actividades de integración social y comunitaria.
- Coordinación con instituciones para atención de adultos mayores.
- Apoyo a espacios de recreación, convivencia y bienestar emocional.
- Actividades comunitarias de inclusión y participación.

Estas acciones permitieron atender a grupos prioritarios y generar espacios de inclusión, convivencia, recreación y fortalecimiento del tejido social.

De acuerdo con el PDOT, la meta establece implementar **4 proyectos para mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria, uno por año hasta el 2027**. Para el año 2025 correspondía alcanzar dos proyectos acumulados.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2025	% de avance
Implementar 4 proyectos para mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria	2 proyectos acumulados al 2025	50%

El objetivo presenta un avance acumulado del **50,00%** respecto a la meta establecida al año 2027. Durante el ejercicio fiscal 2025 se cumplió la meta anual mediante actividades sociales, recreativas y de integración dirigidas a grupos prioritarios de la parroquia.

OE7. Promover el uso sostenible de los recursos naturales y la prevención de riesgos, fortaleciendo la resiliencia territorial y la convivencia ciudadana.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba desarrolló acciones orientadas al cuidado ambiental, mantenimiento de espacios comunitarios, prevención de riesgos y coordinación institucional para atender necesidades relacionadas con el ambiente y la seguridad territorial.

Entre las principales acciones realizadas se encuentran:

- Acciones de limpieza y mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes.
- Gestión y apoyo en actividades vinculadas a reforestación y cuidado ambiental.
- Coordinación comunitaria para el mantenimiento de espacios de uso común.
- Limpieza de maleza y desbroce en sectores de la parroquia.
- Atención y coordinación frente a afectaciones por derrumbes o eventos naturales.
- Gestión interinstitucional para la atención de riesgos y necesidades territoriales.
- Actividades de sensibilización y participación comunitaria vinculadas al cuidado del entorno.

Estas acciones permitieron aportar a la conservación del ambiente, reducir riesgos en espacios comunitarios y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del territorio.

De acuerdo con el PDOT, la meta establece **implementar 1 plan integral de sostenibilidad ambiental y/o gestión de riesgos parroquial hasta el año 2027**. Para el año 2025 no se registra todavía la implementación formal del plan integral, ya que la meta se encuentra programada hacia el final del período de planificación; sin embargo, se han ejecutado acciones preparatorias y actividades relacionadas con gestión ambiental y prevención de riesgos.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2025	% de avance
Implementar 1 plan integral de sostenibilidad ambiental y/o gestión de riesgos parroquial	Acciones ambientales y de prevención realizadas, sin implementación formal del plan integral	0% formal / avance de gestión

El objetivo aún no registra cumplimiento formal de la meta final del PDOT, debido a que no se ha implementado el plan integral de sostenibilidad ambiental y/o gestión de riesgos. No obstante, durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron acciones relacionadas con limpieza, mantenimiento, prevención, coordinación comunitaria y atención de riesgos, las cuales constituyen avances de gestión que aportan al cumplimiento progresivo del objetivo hasta el año 2027.

8. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

Las compras públicas se rigen por los principios establecidos en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, que determina que las compras públicas deben cumplir criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando productos y servicios nacionales, especialmente aquellos provenientes de la economía popular y solidaria, micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Asimismo, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula los procedimientos relacionados con la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultorías. De igual manera, el artículo 22 de la LOSNCP establece la obligación

de formular y publicar el Plan Anual de Contratación el cual debe guardar relación con la planificación institucional y el presupuesto correspondiente.

En concordancia, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP establece que las entidades contratantes deben aprobar y publicar el PAC hasta el 15 de enero de cada año, detallando los bienes, obras, servicios y consultorías que se prevé contratar durante el ejercicio fiscal.

En cumplimiento de esta normativa, durante el ejercicio fiscal 2025 el GAD Parroquial Rural de Chavezpamba ejecutó procesos de contratación pública orientados principalmente a obras de infraestructura, adquisición de bienes, servicios institucionales, contratación de eventos, mantenimiento, combustible, equipamiento y demás necesidades relacionadas con la planificación institucional.

Tipo de proceso	Número de procesos	Presupuesto referencial	Monto adjudicado
Cotización	1	350,843.92	340,323.07
Menor Cuantía Obras	1	29,271.08	29,271.08
Catálogo Electrónico	29	2,832.03	2,832.03
Ínfima Cuantía	20	40,348.81	40,348.81
Licitación	1	31,180.14	0.00
Total	52	387,827.17	372,426.18

Principales procesos ejecutados

Durante el año 2025 se registraron procesos relevantes para la ejecución de obras, proyectos y adquisición de bienes y servicios, entre ellos:

Código del proceso	Tipo de proceso	Objeto	Estado
COTO-GAD-PR-CH-2025-001	Cotización	Proyecto para el desarrollo turístico, productivo y tecnológico de la parroquia Chavezpamba.	En recepción
MCO-GAD-PR-CH-2025-001	Menor Cuantía Obras	Construcción de un bulevar en la calle Tulio Rosero y jardín vertical en el muro del estadio parroquial.	En recepción
CE-20250002956520	Catálogo Electrónico	Adquisición de equipos informáticos para el área administrativa del GADPR Chavezpamba.	Liquidado

CE-20250002957293 al CE- 20250002957320	Catálogo Electrónico	Adquisición de materiales e insumos de oficina y limpieza del GAD.	Liquidado
LICO-GAD-PR-CH- 2025-0001	Licitación	Construcción de zonas húmedas y adecuación de baños públicos de los salones de uso múltiple de Chavezpamba.	Desierta